

Preço de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas
Por un mes 14'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Preço de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en el procedimiento gubernativo seguido a instancia de la Mutua Patronal Castellana contra la empresa de esta capital don José Luis Soria Benito, para cobro de primas de accidentes de trabajo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los siguientes bienes muebles embargados a la empresa deudora:
Un tresillo, tapizado en yute, nuevo, valorado en dos mil pesetas.
Cuyos bienes pueden ser examinados por los presuntos licitadores en el domicilio de la empresa deudora, calle Marqués de San Nicolas, núm. 32, donde se encuentran depositados a disposición de esta Magistratura.

Para la celebración del acto de remate, se señala el día quince de febrero próximo venidero a las trece horas, en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en la calle República Argentina, núm. 22, 1. de esta capital; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación con rebaja del veinticinco por ciento, que los licitadores consignaran previamente a tomar parte en la subasta el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Logroño a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

114

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo solicitado D. Teodoro Larrauri Bilbao, vecinado en Portugalete (Vizcaya), la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Casa-cuartel, para la fuerza de este cuerpo, en Grañón (Logroño), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula

reclamación contra dicha fianza, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado.

El importe de este anuncio así como el del B. O. de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de Enero de 1.958.

El Teniente Coronel Jefe de Obras,

José Arenas Troya.

Tesorería de Hacienda

98

Apertura de Cobranza de la Patente Nacional para el año 1958 Clases A y D

El plazo voluntario de adquisición y pago de las Patentes de circulación de Automóviles, clases A y D para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, correspondientes a todo el año 1958, será la primera quincena del mes de febrero.

La cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los recaudadores, debiéndose realizar el pago de las mismas en las oficinas recaudatorias de su demarcación.

Transcurrido el día 15 de dicho mes de febrero sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa el pago desde el 21 al 28 inclusive del expresado mes de febrero.

Logroño 29 de febrero de 1958.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diego

97

Itinerario de Cobranza correspondiente al primer trimestre del actual año de 1958, comprensivo de las Zonas de la Provincia.

Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al

primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de febrero al 10 de marzo, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 28 días del plazo expresado.

Se hace saber, que durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las Oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria núm. 44 entresuelo, durante el día 10 de marzo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el 21 al 31 de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que pagar como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago en dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la recaudación se entenderá como renuncia al cobro domiciliario quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Zona de Alesanco

- Alesanco, 1 de febrero al 10 de marzo
Azofra, 10 de febrero
Badarán 12 y 13
Baños de Río Tobía 14 y 15
Berceo 11
Bobadilla 15
Canales 17
Camillas 19
Cañas 19
Cárdenas 13
Cordovin 12
Esollo 22
Hormilla 25
Hormilla 24
Mansilla 17
Matute 26
San Isidro 27
San Millán de la Cogolla 12
Tobia 26
Villar de Torre 19
Villarejo 19
Villavelayo 17
Villaverde 14

Zona de Alfaro

- Alfaro 1 de febrero al 10 de marzo
Rincón de Soto 24 al 26 de febrero

Zona de Arnedo

- Arnedo 1 de febrero a 10 de marzo
Arnedillo 23 de febrero
Bergasa 10
Bergasillas 18

- Corera 4
Enciso 1
Gatilea 6
Herce 10
Los Molinos 8
Munilla 1
Muro de Aguas 20
Poyales 3
Préjano 12
Quel 17 y 18
El Redal 5
Robres 15
Santa Eulalia 14
Tudelilla 22 y 23
Turruncún 19
Villa de Ocoñ 7
Villar de Arnedo 13 y 14
Villarroya 19
Zarzosa 3

Zona de Calahorra

- Alcanadre 20 y 21 de febrero
Ausejo 13 y 14
Autol 22 y 24
Calahorra 1 de febrero al 10 de marzo
Pradejón 11 y 12 de febrero

Zona de Cervera

- Aguñar 17 y 18 de febrero
Cervera 1 de febrero al 10 de marzo
Cornago 19, 20 y 21 de febrero
Grávalos 22
Igüa 24 y 25
Navajún 26
Valdemadera 27

Zona de Haro

- Abalos 12 de febrero
Anguciana 6
Briñas 17
Briónes 17 y 18
Casalarreina 14 y 15
Castañares 19 y 20
Cellorigo 18
Cihuri 6
Cuzcurrita 14 y 15
Foncea 19 y 20
Fonzaleche 6 y 7
Galbarruli 8
Gimileo 7
Haro 1 de febrero al 10 de marzo
Ochánduri 10 de febrero
Ollauri 7
Rodezno 8
Sajazarra 11 y 12
San Asensio 6, 7 y 8
San Vicente 10, 11 y 12
Tirgo 22
Treviana 20 y 21
Villalba 21
Zarratón 10 y 11

Zona de Najera

- Alesón 11 de febrero
Anguiano 18 y 19
Arenzana de Abajo 10 y 11
Arenzana de Arriba 8
Bezares 8
Brieva 20
Camprovin 5
Castroviejo 13

Pasa a la Página 4

Diputación de Logroño

La Excm. Diputación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1957, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el siguiente «Plan provincial de carreteras provinciales y caminos vecinales», en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales:

Plan provincial de carreteras y caminos vecinales

CARRETERAS PROVINCIALES		Kilómetros
1	Alesón a la carretera de Burgos a Logroño.	0'370
2	Cenicero al Puente El Ciego.	2'103
3	De la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita.	2'014
4	El Rasillo a la carretera de Ortigosa a Villanueva de Cameros.	2'499
5	Huércanos a la carretera de Burgos a Logroño.	2'372
6	Medrano a la carretera de Entrena a Navarrete.	1'941
7	Nestares al Nacional 111.	2'200
8	Tricio a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	1'394
Total.		14'893

CAMINOS VECINALES EN CONSERVACION		Kilómetros
1	Abalos al de San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro.	5'184
2	Agoncillo a la carretera de Logroño a Zaragoza.	0'844
3	Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño.	10'000
4	Albelda de Iregua a la carretera de Soria a Logroño.	1'500
5	Alberite a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'066
6	Alberite a Lardero.	3'200
7	Alberite a Nalda por Albelda.	9'137
8	Aldealobos de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	2'500
9	Aldeanueva de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza.	2'438
10	Almarza de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.	6'700
11	Arnedillo a Préjano.	5'550
12	Arrúbal a la carretera de Logroño a Zaragoza.	1'250
13	Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera.	5'906
14	Azofra a la carretera de San Millán a Haro.	1'500
15	Baños de Río Tobía a la carretera de San Millán a Haro.	11'440
16	Bergasa a la carretera de Arnedo a Estella.	3'665
17	Bezares por Arenzana de Arriba al camino de Tricio a la carretera de Burgos a Logroño.	5'841
18	Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	8'500
19	Cabretón a la carretera de Cervera de Río Alhama a la de Taracena a Francia.	0'800
20	Calahorra a la Barca de Azagra.	4'529
21	Camprovín al Puente de Arenzana.	4'778
22	Casalarreina por Cihuri a la carretera de Haro al Montón de Trigo.	3'081
23	Castañares de Rioja a Baños de Rioja.	1'099
24	Castañares de Rioja a la Estación del F. C. de Haro a Ezcaray.	0'600
25	Castiello a la carretera de Tirgo a Miranda.	1'208
26	Castroviejo a Santa Coloma.	5'212
27	Cellorigo a la carretera de Tirgo a Miranda.	3'081
28	Cenicero a Huércanos.	7'856
29	Ciriñuela al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro.	0'703
30	Clavijo a la carretera de Piqueras a Logroño.	9'261
31	Cornago al Km. 14 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	10'099
32	De la carretera del Alto de San Antón a Islallana por Medrano a las Bodegas.	1'463
33	De la carretera de Haro al Montón de Trigo a la de Tirgo a Miranda.	8'000
34	De la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio a la de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra por Huerta de Arriba.	1'491
35	De la carretera de Logroño a Zaragoza a la de Arnedo a Estella por Tudelilla.	7'415
36	Del C-113 por Arenzana de Abajo al de Tricio al mismo Comarcal.	2'840
37	Del empalme de la carretera de Treviana con la de Logroño a la de Haro al Montón de Trigo.	0'476
38	El Rasillo a Nieva de Cameros con ramal a Montemediano.	4'043
39	Entrena a la carretera de Soria a Logroño.	8'100
40	Estación de Alcanadre a la Venta de Rufino.	8'236
41	Estación de Casalarreina a la carretera de San Millán a Haro.	7'460
42	Estollo a la carretera de San Millán a Haro.	1'187
43	Fonzaleche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.	1'211
44	Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda.	5'088
45	Galbárruli a la carretera de Tirgo a Miranda.	1'230
46	Gallinero de Rioja a la carretera de Haro a Pradoluengo.	5'214
47	Grañón a la carretera de Burgos a Logroño.	1'200
48	Grañón a la carretera de Santo Domingo a Foncea para empalmar con el camino vecinal de Villarta-Quintana.	3'656

	Kilómetros	
49	Gutur a Aguilar.	7'807
50	Haro a Zarratón.	3'882
51	Hormilla a la Carretera de Burgos a Logroño.	1'000
52	Hornos de Moncalvillo a la carretera del Altode San Antón a Islallana.	0'352
53	Hornos de Moncalvillo al camino de Sotés a la carretera de Burgos a Logroño.	2'308
54	Huércanos a Nájera.	2'551
55	Inestrillas a la carretera de Cervera del Río Alhama a la de Taracena a Francia.	0'381
56	Lagunilla de Jubera a Ventas Blancas.	3'000
57	Ledesma de la Cogolla a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	4'500
58	Leza a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'500
59	Logroño a Barrigüelo (Límite de la Provincia)	3'000
60	Logroño a El Cortijo.	6'236
61	Lumbreras a la carretera de Soria a Logroño.	1'193
62	Manzanares de Rioja al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro.	0'895
63	Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño.	4'428
64	Morales a Grañón.	3'732
65	Murillo de Calahorra a Calahorra.	4'653
66	Murillo de Río Leza a Galilea.	8'309
67	Murillo de Río Leza a Ventas Blancas.	6'144
68	Muro de Aguas a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	4'219
69	Muro de Cameros a la Carretera de Piqueras a Logroño.	4'808
70	Nalda a la Carretera de Soria a Logroño.	2'124
71	Nalda a Viguera (Trozo primero)	3'446
72	Nieva de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.	5'659
73	Ochánduri a la carretera de Tirgo a Tormantos.	0'400
74	Ojacastro a la Estación de F. C. de Haro a Ezcaray.	0'200
75	Peciña a la carretera de Vitoria a Logroño.	3'415
76	Peñaloscintos a la carretera de Ortigosa a Villanueva.	1'582
77	Pipaona de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	1'000
78	Puente sobre el Río Alhama.	0'100
79	Puente de Ezcaray.	0'193
80	Puente sobre el Río Leza para los caminos vecinales de Ajamil y la Avellaneda.	0'133
81	Puente de Santurde.	0'664
82	Puente sobre el río Iregua en el camino de Albelda a la carretera de Soria a Logroño.	1'500
83	Puente sobre el río Tirón en la Peñuela de Tormantos.	0'456
84	Quel por Villarroja a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera. (trozo 1º)	4'364
85	Quel al Santuario de la Transfiguración del Señor.	0'960
86	Quintanar de Rioja al límite de la provincia.	1'100
87	San Millán de Yécora a la carretera de Santo Domingo a Foncea.	3'886
88	San Román por Valillos a la Avellaneda.	9'414
89	Santa Coloma a Alesón.	6'443
90	Santa Lucía de Ocón a Corera.	4'910
91	Santa Engracia a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra.	0'955
92	Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán a Haro.	12'000
93	Santo Domingo de la Calzada a Zarratón.	12'000
94	San Isidoro a Alesanco.	16'84
95	San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro.	7'930
96	Santurdejo a la carretera de Haro a Pradoluengo.	1'325
97	Sojuela a la carretera de Entrena a la de Soria a Logroño.	2'578
98	Sorzano a la carretera de Entrena a la de Soria a Logroño.	2'306
99	Sotés a la carretera de Burgos a Logroño	2'637
100	Tobia por Matute a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	4'980
101	Torremontalvo al Puente de Baños de Ebro.	2'705
102	Trevijano a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'075
103	Tricio a la carretera de Burgos a Logroño.	1'489
104	Tricio a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	1'767
105	Uruñuela por Huércanos al Alto de San Antón en la de Burgos a Logroño.	7'000
106	Uruñuela a Somalo.	1'421
107	Valdeperillo a la carretera de Cornago al Puente de Linares.	2'256
108	Valdegutur a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	2'598
109	Venta de Linos a Pedroso.	3'452
110	Ventosa a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	5'094
111	Viguera a la carretera de Soria a Logroño.	1'616
112	Villalba de Rioja a la carretera de Haro a Miranda.	4'525
113	Villalba de Rioja a Miranda de Ebro al límite de la Provincia.	2'000
114	Villarejo al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro.	1'641
115	Villalobar de Rioja a la carretera de Haro a Miranda.	2'121
116	Villalobar de Rioja a la carretera de Santo Domingo de la Calzada a Foncea.	3'046
117	Villarverde de Rioja a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	4'543
118	Villarroja a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	2'050
119	Villarta-Quintana a Grañón.	4'032
120	Viniegra de Abajo a Viniegra de Arriba.	10'037

	Kilómetros
7'807	121 Viniegra de Arriba a Montenegro de Cameros.
3'882	122 Zarratón a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.
1'000	
	Total 467'978
0'352	CAMINOS VECINALES POR CONSTRUIR, QUE ENLAZAN PUEBLOS INCOMUNICADOS POR ORDEN DE MENOR A MAYOR LONGITUD
2'308	1 Rivas de Tereso a la carretera de Briones a Peña Cerrada.
2'551	2 Baldiña a Brieva de Cameros.
0'381	3 San Andrés a Estollo.
3'000	4 Peroblasco a la Carretera de Garray a la Estación de Calahorra.
4'500	5 Rabanera a la carretera de Piqueras a Logroño.
3'500	6 Anguiano «Barrio de las Cuevas» a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.
3'000	7 Anguiano «Barrio de las Heras» a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.
6'236	8 Anguiano, del Valle de la Magdalena, a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.
1'193	9 Hornillos de Cameros a Torremuña.
0'895	10 De Oteruelo al de las Ruedas a la carretera de Alcanadre a Ocón.
4'428	11 Munilla a San Vicente.
3'732	12 Larriba a Torremuña.
4'653	13 Las Ruedas de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.
8'309	14 Garranzo, Las Ruedas de Enciso a la carretera de Garray a Calahorra.
6'144	15 Gallinero de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.
4'219	16 El Río a San Millán de la Cogolla.
4'808	17 Valdemadera al de Navajún a Inestrillas.
2'124	18 Almarza de Cameros a Pinillos.
3'446	19 Valdeosera, Velilla a la carretera de Piqueras a Logroño.
5'659	20 Montalvo de Cameros a la carretera de Piqueras a Logroño.
0'400	21 Pazuengos, Ollora, San Millán de la Cogolla.
0'200	22 San Vicente de Robres, Robres del Castillo, Valtrujal.
3'415	23 Bergasilla Bajera, Bergasilla Somera a Bergasa.
1'582	24 Anguta a la carretera de Haro a Pradoluengo.
1'000	25 Pinillos a la carretera de Soria a Logroño.
0'100	26 Larriba a La Santa.
0'193	27 Aldeanueva de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.
0'133	28 Santa Cecilia, San Bartolomé, Santa Engracia.
0'664	29 Enciso por el Villar de Poyales a Poyales.
1'500	30 Zarzosa a Munilla.
0'456	31 Luezas a la carretera de Piqueras a Logroño.
4'364	32 Larriba a Zarzosa.
0'960	33 Zenzano a la carretera de Piqueras a Logroño.
1'100	34 Larriba por Torremuña al camino de Hornillos al de San Román a la Avellaneda.
3'886	35 Torre de Cameros, Santa María de Cameros a San Román de Cameros.
9'414	36 Azárrulla a Ezcaray por Zaldierna.
6'443	37 Hornillos de Cameros al camino vecinal de San Román a la Avellaneda.
4'910	38 Pazuengos a Santurdejo por la Aldea de Villanueva.
0'955	39 Navajún a Inestrillas.
12'000	40 Jubera, San Martín, El Collado.
12'000	41 Urdanta a Ezcaray.
16'84	42 Pazuengos a la Estación del F. C. de Haro a Ezcaray.
7'930	43 Muro de Aguas por Ambas Aguas y Navalsaz a Poyales.
1'325	44 Posadas a Ezcaray por Zaldierna con ramales a Altuzarra, Ayabarrena y Urdanta.
2'578	Total 214'029
2'306	CAMINOS VECINALES DE ENLACE, POR CONSTRUIR, DE MAYOR A MENOR LONGITUD
2'637	1 Rivas de Tereso a la carretera de Briones a Peña Cerrada.
4'980	2 Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra.
2'705	3 De la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera a Turruñún.
3'075	4 San Asensio a las Cuevas de San Asensio.
1'489	5 Peaña a la carretera de Briones a Peña Cerrada.
1'767	6 Sajazarra a la carretera de Tirgo a Miranda de Ebro.
7'000	7 Villavelayo a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.
1'421	8 De Ausejo a la carretera de Logroño a Zaragoza.
2'256	9 San Isidoro a la carretera de San Millán a Haro.
2'598	10 Del Puente sobre el río Tirón en la Peñaola (Tormantos) al límite de la provincia con Burgos.
3'452	11 San Andrés a Berceo.
5'094	12 Daroca de Rioja a la carretera del Alto de San Antón a Islallana.
1'616	13 San Millán de la Cogolla al Monasterio de Suso.
4'525	14 Nestares a Torrecilla de Cameros.
2'000	15 De Rojezno a la carretera de Ollauri a Nájera.
6'41	16 Briñas a la carretera de Haro al límite con Alava.
2'121	17 Ventas Blancas al camino de Murillo a Galilea.
6'046	18 Baños de Rioja a Villalobar de Rioja.
4'543	19 Anguciana a Casalarreina.
0'050	20 Baños de Río Tobía a Camprovín.
0'032	21 Cuzcurrita a Baños de Rioja.
0'037	

	Kilómetros
22 Rincón de Olivedo a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	4'600
23 Muro de Aguas al de Cornago.	4'700
24 Del de Alesón a Santa Coloma a la carretera de Burgos a Logroño.	4'800
25 El Cortijo a Fuenmayor.	4'800
26 Hormilla por Hormilleja a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	4'900
27 De Alcanadre a la carretera de Lodosa.	5'000
28 Hormilla por Bandrinal a empalmar con el camino llamado «Baldeoña».	5'000
29 Guttur a Dévanos.	5'000
30 Zarratón a Ollauri.	5'000
31 Badarán a Villar de Torre.	5'100
32 Baños de Rioja a Tirgo.	5'200
33 Villalba de Rioja a San Felices.	5'400
34 De Aldeanueva de Ebro a la Barca de Azagra.	6'000
35 Muro de Cameros a Rivavellosa.	6'200
36 Ventas del Baño a Cervera de Río Alhama.	6'200
37 Villavelayo (de la carretera de Lerma) a Neila.	6'300
38 Tudelilla a Carbonera.	6'500
39 Ribafrecha a Murillo de Río Leza.	6'500
40 San Asensio a Torremontalbo por Villarica.	6'800
41 Baños de Rioja a Herramélluri.	6'800
42 Castañares de Rioja (de la Estación de F. C. del Haro a Ezcaray) a San Torcuato.	6'800
43 Del kilómetro 19 del Nacional 232 al km. 9 de la carretera de Murillo a Galilea.	6'800
44 De Sajazarra por Villalba a la carretera de Haro a Miranda de Ebro.	7'200
45 Pradejón a Murillo de Calahorra.	7'400
46 Ausejo, (de la carretera de Logroño a Zaragoza) a la de Lodosa.	7'500
47 Villalobar de Rioja por Ochánduri a la carretera de Santo Domingo a Foncea.	8'000
48 Navarrete a la carretera de Soria a Logroño.	8'461
49 Trevijano de Cameros a Nalda.	8'200
50 Alesanco a Nájera.	8'200
51 Torrecilla de Cameros a Pedroso.	10'000
52 Quel por Villarroya a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	12'600
Total	242'743

CAMINOS VECINALES EN CONSTRUCCION

Estollo a Villaverde de Rioja (Este camino sustituye a los de: Villaverde al km. 1 de la carretera de San Millán a Haro y Estollo a San Andrés).	6'260
Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra con puente sobre el río Jubera	0'200
Total	6'460

CAMINOS VECINALES CON PROYECTO APROBADO

CAMINOS	Fecha proyecto	Presupuesto contrata
Quel al km. 13 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera. (Trozo 1º construido)	28 febrero 1916	
(Trozo 2º reformado de precios)	4 julio 1954	1.644.928'43
Navarrete a la carretera de Soria a Logroño.	18 enero 1921	123.465'17
Pazuengos a la Estación de Ezcaray	14 febrero 1921	414.265'11
Muro de Aguas a Ambas Aguas.	31 enero 1931	246.122'58
Enciso a Ambas Aguas por el Villar de Poyales y Navalsaz.	20 nvbre. 1931	525.912'01
Torre de Cameros a la carretera de Piqueras a Logroño.	20 abril 1934	219.331'75
Nalda a Viguera	15 mayo 1935	
(Construido del Perfil 1 al 121)		
2º trozo perfil 121 a 362 (Reformado de precios)	26 nvbre. 1945	396.212'30
Las Ruedas de Ocón a la carretera de Alcanadre a Ocón con ramal a Oteruelo.	5 dcbre. 1935	62.019'98
Nestares a Torrecilla de Cameros.	7 marzo 1935	93.805'40
Aldeanueva de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.	30 mayo 1936	178.410'13
Hormilla a Hormilleja.	26 agosto 1952	493.128'88
Aldeanueva de Ebro a la Barca de Azagra.	2 julio 1954	1.788.436'41
Variante en el km. 4 de Entrena a la carretera de Soria a Logroño.	21 dcbre. 1954	292.210'95
Muro de Aguas al de Cornago a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	21 enero 1957	4.155.260'72
Ensanchamiento del de Lumbreras a la carretera de Soria.	31 enero 1957	298.415'73
San Millán de la Cogolla a Suso.	15 mayo 1957	571.135'13
Hornillos al camino vecinal de San Román por Badillos a la Avellaneda.	7 octubre 1957	3.805.554'93
Bergasilla Bajera a Bergasa.	7 nvbre 1957	1.545.111'84
Total		16.853.727'45

Logroño, 15 de enero de 1958
El Presidente,

Viene de la Página 1

- Huércanos 7
- Ledesma 17
- Manjarrés 11
- Nájera 1 de febrero al 10 de marzo
- Pedroso 16 de febrero
- Santa Coloma 13
- Tricio 6
- Uruñuela 12
- Ventosa 4
- Ventrosa 20
- Viniegra de Abajo 20
- Viniegra de Arriba 20
- Zona de Santo Domingo**
- Bañares 3 de febrero
- Baños de Rioja 4
- Cidamón 3
- Cirueña 5
- Corporales 6
- Ezcaray 9 y 10
- Grañón 11
- Hervías 12
- Herramélluri 1
- Leiva 15
- Manzanares 5
- Ojacastro 18
- Pazuengos 17
- San Millán de Yécora 19
- Santo Domingo 1 de febrero al 10 de marzo
- San Torcuato 3 de febrero
- Santurde 20
- Santurdejo 20
- Tormantos 14
- Valgañón 25
- Villalobar 4
- Villarta Quintana 6
- Zorraquín 25
- Zona de Torrecilla**
- Almarza 26 de febrero
- Ajamil 21
- Cabezón 21
- Gallinero 25
- Hornillos 26
- Jalón 21
- Laguna 21
- Larriba 26
- Luezas 21
- Lumbreras 24
- Montalvo 21
- Muro en Cameros 22
- Nestares 25
- Nieva 26
- Ortigosa 25
- Pinillos 26
- Pradillo 25
- Rabanera 21
- El Rasillo 26
- La Santa 26
- Santa María 21
- Soto 22
- San Román 22
- Torrecilla 1 de febrero al 10 de marzo
- Terroba 22 de febrero
- Torre 22
- Trevijano 21
- Villanueva 25
- Villoslada 24
- Zona de Villamediana**
- Agoncillo 11 de febrero
- Albelda 12 y 13
- Albertie 18 y 19
- Arrúbal 12
- Cenicero 7 y 8
- Clavijo 11
- Daroqa 18
- Entrena 18 y 19
- Fuenmayor 7 y 8
- Hornos 18
- Lagunilla 15
- Lardero 10 y 11
- Leza 21
- Medrano 19
- Murillo 14 y 15
- Nalda 12 y 13
- Navarrete 10 y 11
- Ribafrecha 20
- Santa Engracia 14
- Sojuela 17
- Sorzano 18
- Sotés 17
- Torremontalvo 10
- Viguera 17
- Villamediana 20
- Zenzano 15
- Capital de la Zona: Logroño, ca-

lle Mayor 98-2, del 1 de febrero al 10 de marzo.

En las cabeceras de Zona Inclusive de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de marzo, en que, además de las citadas horas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente en los días 21 al 31 de marzo, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, encumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejasen de transcurrir el plazo señalado de 1 de febrero al 10 de marzo próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con recargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al 31 de marzo próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de abril próximo.

Logroño 29 de enero de 1958.
El Tesorero de Hacienda
Benedicto Rioja
V.º B.º
El Delegado de Hacienda
Javier Diago

140

Administración de Justicia

REQUISITORIA

60

Renato Pascual Gómez sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 30 y 15 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 8 de enero de 1958 por lesiones e impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal

87

NOTIFICACION

59

Don José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 322 del año 1957 por hurto se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo adsalver a ad-suelvo a Juan Manuel Cañete Barral de la falta de que se le acusa, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Secretario

88

NOTIFICACION

58

Don José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 401 del año 1957 por orden público seguido contra Tirso Sánchez Vigo se ha dictado con fecha 21 de agosto de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Tirso Sánchez Vigo, como autor responsable de la falta de que se le acusa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de costas y para el caso de que no haga efectiva la multa decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en quince días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Secretario

89

79

Don José Guibenzu Romano, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido:d

Hace Público: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Isaac Cristóbal López, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Calahorra, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido la mayor cabida de la siguiente finca:

“Hereditad en jurisdicción de Calahorra y su término del Estajado, de cabida actual veinte fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, diez y nueve áreas y veinte centiáreas que figura inscrita como de una fanega y seis celemines, o 31'44 áreas. Linda por el Norte, herederos de Joaquín Miranda; Sur y Este, río Ebro; y por el Oeste, Juan Beloso hoy Demetrio Ruiz” Inscrita en el tomo 296, libro 189 de Calahorra, folio 107, finca 1966 triplicado, inscripción décima. Dicha finca la adquirió por compra a doña Benita Muro García, en escritura pública de 12 de septiembre de 1947 y se halla posada por el actor del expediente.

En el Ayuntamiento de esta Ciudad figura amillarada a nombre del solicitante y en el Registro de la Propiedad está igualmente inscrita a favor de don Isaac Cristóbal López, en ambas con la primitiva cabida.

Y por tener en la actualidad un valor superior a veinticinco mil pesetas, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que, según lo dispuesto la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente, reclamando su derecho.

Dado en Calahorra a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

120

Delegación de Hacienda

139

Contribución de Utilidades

93

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y períodos que se relacionan y habiendo sido practicada la correspondiente

liquidación, resultan las cantidades a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Aynutamientos interesados, a quienes se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual, si no lo han efectuado les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Así mismo se advierte que contra las liquidaciones giradas, pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días.

Relación que se cita

- Ayuntamiento de Abalos periodo, cuarto trimestre 57 importe de la liquidación 963'45 pesetas.
- Aldeanueva id. 2.482'48.
- Alesanca id. 1.107'50.
- Arnedillo id. 762'28.
- Briones id. 1.072'88.
- Canales id. 1.579'91.
- Corera id. 892'68.
- Grávalos id. 785'94.
- Hervías id. 709'56.
- Hormilleja id. 630'18.
- Laguna id. 1.108'18.
- Munilla id. 1.182'69.
- Pedroso id. 516'11.
- Ribafrecha id. 1.083'26.
- Sajazarra id. 754'45.
- San Torcuato id. 569'96.
- Santurde id. 560'92.
- Santurdejo id. 652'72.
- Sorzano id. 778'01.
- Sotés id. 959'65.
- Ventosa id. 710'87.
- Villamediana id. 1.514'14.
- Villanueva id. 575'49.
- Villar de Torre id. 712'78.
- Villavelayo id. 959'00.
- Fonzaleche F. Numerosa id. 505'55.
- Logroño 25 de enero de 1958.
- El Admor. Rentas Públicas
Macario Latorre
V.º B.º
El Delegado de Hacienda
Javier Diago

134

Anuncios Oficiales

EDICTO

Terminados los padrones de contribuyentes por el arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin villar y los de derechos y tasas sobre Inspección Sanitaria de Establecimientos, vacas, cabras, ovejas y frutas, así como el de balcones, miradores, marquesinas y toldos plegables, que dan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones.

Contra la aplicación y efectividad de estas exacciones, cabe reclamación o recurso Económico Administrativo ante el Tribunal Provincial, que deberá interponerse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición al público de este edicto. El recurso de reposición con arreglo al artículo 230 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se efectuará en el mismo plazo de quince días hábiles siguientes al día en que termine la publicación de este edicto, ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

Calahorra a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde

80